EL SUSCRITO LIC. CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN I Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y 22 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 15, DEL PERÍODO 2010-2012, CELEBRADA CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE DESAHOGÓ DE LA SIGUIENTE FORMA.----------

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CON GUSTO PRESIDENTE, REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE,PRESENTE; REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, PRESENTE; REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, PRESENTE; REGIDORA LORENA ADRIAN MARÍN RAMÓN, PRESENTE; REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, PRESENTE; REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS AREVALO, PRESENTE; REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, PRESENTE; REGIDOR ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, PRESENTE; REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, PRESNTE; REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, PRESENTE; REGIDOR MARIO PERALTA JIMENEZ, PRESENTE; REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, PRESENTE; REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, PRESENTE; REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, PRESENTE; SEÑOR PRESIDENTE HAY QUÓRUM CON LA SISTENCIA DE 14 REGIDORES.-----

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL DIEZY HABIENDO FÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE ABIERTO LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO. POR TANTO SOLICITO AL SECRETARIO CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CON GUSTO SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA, APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO HONORABLE CABILDO DEL CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA A SU LECTURA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CLARO QUE SÍ SEÑOR PRESIDENTE, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA DISPENSA PROPUESTA, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; LA DISPENSA A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR HA SIDO APROBADA SEÑOR PRESIDENTE CON 14 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUIENES ESTÉN A FAVOR MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CON 14 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, POR EL CUAL SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS EN ESTE MUNICIPIO. ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

EL CIUDADANO, DANIEL PÉREZ GUILLEN, SEPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO EL USO DE LA VOZ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON QUE OBJETO SEÑOR REGIDOR.----------

EL CIUDADANO, DANIEL PÉREZ GUILLEN, SEPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SOLICITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA QUE HA PROPUESTO EL SEÑOR REGIDOR.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA REALIZADA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA:

Asunto: Dictamen por el cual la Comisión de Programación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, propone modificar el artículo segundo del Acuerdo de Cabildo por el que se determina solicitar al H. Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación para la contratación de empréstitos que serán destinados a inversiones públicas productivas en este Municipio.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de mayo de 2010.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) y IV, 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción VII, 25, 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1°, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38, 65, fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción I, y 57, 90 fracción VI y 91 fracción VI del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; y 2, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, DICTAMEN mediante el cual se propone modificar el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo de Cabildo por el que se determina solicitar al H. Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación para la contratación de empréstitos que serán destinados a inversiones públicas productivas en este Municipio, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que les son conferidas, y en congruencia con dicha disposición, el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco faculta a los municipios de esta entidad, para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor. Asimismo podrá contraer obligaciones o empréstitos, siempre y cuando se destinen a inversiones públicas productivas, realizadas conforme a las bases que establezcan las legislaturas

locales y las leyes de la materia por los conceptos y hasta los montos que los municipios fijen anualmente en sus respectivos presupuestos.

SEGUNDO.- Que en Sesión de Cabildo de fecha doce de mayo del año dos mil diez, se desahogó como Cuarto Punto del orden del día el Punto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, determina solicitar al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación para la contratación de empréstitos que serán destinados a inversiones públicas productivas en este municipio, mismo que fue aprobado por Unanimidad.

TERCERO.- Que en alcance al Acuerdo citado en el CONSIDERANDO anterior y con la finalidad de que las erogaciones realizadas con recursos provenientes de financiamientos, sean ejercidas de tal forma que, se otorgue el mayor beneficio posible a la población que habita la zona rural, así como en la cabecera municipal, a través de la ejecución de proyectos de pavimentación, rehabilitación de espacios públicos y dotación de infraestructura peatonal y, en virtud de considerarse una demanda social a la que debe dársele atención prioritaria; esta Comisión, propone que se modifique el ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo aprobado por el H. Cabildo de Centro el doce de mayo del año 2010, modificando el contenido del punto 4, con lo que se pretende que, si el H. Congreso del Estado de Tabasco, considera procedente otorgar la autorización para la contratación de empréstitos, y el Ayuntamiento logra allegarse de los recursos solicitados, puedan éstos reorientarse para que se programe la ejecución de proyectos de alto impacto social en la zona urbana y rural.

CUARTO.- Que con la modificación propuesta no se altera el monto global de $460’000,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) solicitados a que se refiere el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo que se modifica, sino que únicamente se plantea utilizar los $51’000,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que habían sido considerados en el Punto 4, a Proyectos distintos a los originalmente planteados. La modificación que se propone, además de lograr los beneficios descritos en el CONSIDERANDO anterior, se enfoca al mejoramiento de la imagen urbana, con la finalidad de tener una mejor percepción respecto de oportunidades para desarrollar actividades productivas, que atraiga a su vez, el interés de más inversionistas; situación fundamental para el desarrollo de las ciudades capitalinas, sobre todo en este tiempo tan difícil en el que se han visto afectadas las finanzas públicas a nivel internacional, así como en todos los órdenes de gobierno en nuestro país, golpeando fuertemente a las haciendas municipales en nuestro estado.

Con lo anterior, también se crean condiciones para que los ingresos ordinarios por concepto de pagos de derechos, aprovechamientos, productos e impuestos, favorezcan el sistema de recaudación y fortalezcan la hacienda pública municipal.

Por los fundamentos de derecho y consideraciones vertidas con anterioridad, la Comisión Edilicia de Programación emite el siguiente:

DICTAMEN

SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo de Cabildo de fecha doce de mayo de 2010, por el que se determina solicitar al H. Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación para la contratación de empréstitos que serán destinados a inversiones públicas productivas en este Municipio, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO…

ARTÍCULO SEGUNDO.- El o los empréstitos que se contraten con base en esta autorización, serán destinados para inversión pública productiva, consistente en:

1. Proyectos y obras de drenaje en colonias de la zona industrial, siendo estas: a) Estudio y diagnóstico integral del sistema de agua potable, drenaje pluvial y sanitario de las colonias de la ciudad industrial; b) Proyecto ejecutivo del sistema de agua potable, drenaje pluvial y sanitario de las colonias Francisco Villa, Vicente Guerrero, Roberto Madrazo, Insurgentes e Indeco de la zona industrial; c) Construcción del sistema de agua potable, drenaje sanitario y pluvial (primera etapa) de las colonias Francisco Villa, Vicente Guerrero, Roberto Madrazo, Insurgentes e Indeco de la zona industrial; d) Construcción del sistema de agua potable, drenaje sanitario y pluvial (segunda etapa) de las colonias Francisco Villa, Vicente Guerrero y Roberto Madrazo, Insurgentes e Indeco de la zona industrial, y; e) Construcción de cárcamo y líneas de conducción en las colonias de la zona industrial anteriormente referidas. La inversión aproximada es de $100’000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

2. Rescate del Centro Histórico de la Ciudad, consistente en: a) Proyecto ejecutivo de remodelación integral de Plaza de Armas; b) Reconstrucción de Plaza de Armas y; c) Remodelación de las calles Aldama, Reforma y Lerdo. La inversión aproximada es de $70’000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

3. Pavimentación en Colonias Populares, que incluirán diversas calles de las Colonias Francisco Villa; Roberto Madrazo; Vicente Guerrero; Indeco; Gaviotas Sur; Gaviotas Norte, sector Abanico; José María Pino Suárez, sector Compuerta; José María Pino Suárez, sector Julián Sánchez; José María Pino Suárez, sector Asunción Castellanos; 18 de Marzo; Espejo I y Espejo II, Miguel Hidalgo; Infonavit Cd. Industrial; y Casa Blanca en la zona urbana; la Villa Luis Gil Pérez; Villa Ocuiltzapotlán; Ra. Huapinol Parrilla; Fracc. Espinoza Galindo, Huapinol Parrilla; Villa Playas del Rosario; Ra. La Lima, Fracc. Almendros; y, Ra. Ixtacomitán 5ª. sección, sector el Paraíso, en la zona rural. La inversión aproximada es de $95'000,000.00 (NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

4. Construcción de puente vehicular en la Ranchería Ixtacomitán, 1ª sección; rehabilitación integral del Mercado "Tabasco Avanza" en la colonia Atasta de Serra; rehabilitación de vialidades aledañas al Mercado Público José María Pino Suárez, en la colonia Centro; Pavimentación de calles en las colonias Indeco, Gaviotas Sur, sector explanada, y en la Villa Tamulté de las Sabanas; y rescate integral del corazón del Centro de la Ciudad, particularmente la zona del Parque Juárez. La inversión aproximada es de $51,000,000.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

5. Rehabilitación de los Cárcamos de: Ernesto Malda, ubicado en la Col. Linda Vista; Tamulté II, ubicado en la Col. Tamulté; El Parque, ubicado en el Fracc. Brisas del Parque; Cicom, ubicado en la Col. Centro (Teatro Esperanza Iris); Manga III, ubicado en la Col. La Manga III; y Triunfo La Manga, ubicado en la colonia del mismo nombre; Gaviotas, ubicado en la Col. Gaviotas Norte (Av. Luis D. Colosio); San José Gaviotas, ubicado en la Col. Gaviotas sector San José; Menores Infractores, ubicado en la Col. Cd. Industrial; Agua Pluvial Carrizal, ubicado en dicha colonia; Tabasco 2000 Pluvial, ubicado en la Col. J. Ma. Pino Suárez sector Periférico; Manga II Pluvial, ubicado en la Col. La Manga II; e Indeco Pluvial, ubicado en la Col. Indeco. La inversión aproximada es de $20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

6. Planta Potabilizadora "Dos Montes" que incluirá la construcción de la obra de captación, la caja repartidora, los clarificadores, los filtros y una cisterna de 300,000 litros; construcción e instalación de subestación eléctrica y planta de emergencia; construcción e instalación del sistema de desinfección a base de cloro y polímeros; y la construcción de edificios de administración y operación de la planta. La inversión aproximada es de $65'000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

7. Proyecto y construcción del Drenaje Pluvial del Sistema Periférico, que incluirá la elaboración del proyecto ejecutivo, así como la construcción del

drenaje pluvial. La inversión aproximada es de $30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

8. Proyecto y construcción del Drenaje Pluvial y Sanitario para resolver problemas de inundación y contaminación de la micro cuenca que se concentra en la zona del parque de la colonia Rovirosa, que incluirá la elaboración del proyecto ejecutivo, así como la construcción del drenaje pluvial y sanitario. La inversión aproximada es de $20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

9. Construcción de Infraestructura en los parques populares: "Infonavit Atasta", "Indeco" y "La Choca". La inversión aproximada es de $9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS M.N.).

ARTÍCULO TERCERO AL SÉPTIMO …

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal para que como Órgano Ejecutivo del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, suscriba escrito por el que haga del conocimiento del H. Congreso del Estado de Tabasco, la presente resolución, de manera que sea analizada en el seno de la Comisión a la que fue turnada la solicitud de aprobación para la contratación de empréstitos que serán destinados a inversiones públicas productivas en este Municipio.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites administrativos y legales a que haya lugar para que el debido cumplimiento del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN

(Firma ilegible)
Manuel Vargas Ramón
Presidente

(Firma ilegible)
Jorge Alberto Cámara Núñez
Secretario

(Firma ilegible)
Elvira del Carmen Gil Hoyos
Vocal

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-------
---

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ EN POSICIONAMIENTO A FAVOR DEL DICTAMEN LOS CIUDADANOS REGIDORES: ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS Y FRANCISCO VALENCIA VALENCIA.----------
---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS.----------
---

LA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, EXPRESÓ.- SEÑOR PRESIDENTE, SOLO PARA DEJAR EN CLARO QUE ESTAMOS EN TIEMPOS DIFICILES DE LAS FINANZAS Y QUE ES FUNTAMENTAL, ANTE LA ESCASEZ DE LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA CUBRIR EN SU TOTALIDAD CON RECURSOS PROPIOS LA DEMANDA SOCIAL EN SUS DIVERSOS RUBROS, ES POR ESO QUE ÉSTE AYUNTAMIENTO RECURRE A LA SOLICITUD DE EMPRÉSTITOS, DE MANERA QUE PERMITAN LLEVARLE A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, BIENES Y SERVICIOS QUE SE TRADUZCAN EN OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS. ES CUANTO PRESIDENTE.----------
---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA.----------
---

EL REGIDOR, FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, EXPRESO: .SEÑORES ESTOY SEGURO QUE EL LIC. JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, CUIDARA PESOS A PESO LA INVERSIÓN PARA LA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS QUE SE SOLICITAN, DE MANERA QUE ESTAS SEAN EJERCIDAS DE LA MEJOR FORMA POSIBLE, QUE SE TRADUZCA EN UN BENEFICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIDA TANTO DE LA ZONA RURAL COMO DE LA URBANA.----------
---

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SEÑOR PRESIDENTE.----------
---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ AGOTADA LAS INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO QUE EL DICTAMEN SEA SOMETIDO A APROBACIÓN EN VOTACIÓN NOMINAL.----------
---

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: EN VOTACIÓN NOMINAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL DICTAMEN REFERIDO, POR LO QUE SE LES IRÁ NOMBRADO CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITÁNDOLES QUE AL ESCUCHAR SU NOMBRE SE SIRVAN MANIFESTAR SI SU VOTO ES A FAVOR O EN CONTRA. REGIDOR JESÚS ALÍ DE LA TORRE, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR MANUEL VARGAS RAMÓN, A FAVOR; CIUDADANA REGIDORA LORENA ADRIANA MARÍN RAMÓN, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, A FAVOR; CIUDADANA REGIDORA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR DANIEL PÉREZ GUILLEN, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR

ROSARIO ALFONSO PÉREZ BOCANEGRA, A FAVOR; CIUDADANA REGIDORA ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS, A FAVOR; CIUDADANA REGIDORA JANET ASCENCIO CADENA, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR MARIO PERALTA JIMÉNEZ, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR FRANCISCO VALENCIA VALENCIA, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR PABLO RODRÍGUEZ BONFIL, A FAVOR; CIUDADANO REGIDOR CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES, A FAVOR SEÑOR SECRETARIO; SEÑOR PRESIDENTE EL DICTAMEN REFERIDO, HA SIDO APROBADO, POR CATORCE VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS EN ESTE MUNICIPIO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES..----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL. ----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA.----------

LA QUÍMICA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, SEXTA REGIDORA, EXPRESÓ: PRESIDENTE SOLICITO EL USO DE LA VOZ.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON QUE OBJETO SEÑORA REGIDORA.----------

LA QUÍMICA DIDORA INÉS ROJAS ARÉVALO, SEXTA REGIDORA, EXPRESÓ: DISCULPE SEÑOR PRESIDENTE DECLINO MI PARTICIPACIÓN.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: POR TANTO SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, SEA TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDO.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CLARO QUE SI SEÑOR PRESIDENTE:

ASUNTO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

Villahermosa, Tabasco a 21 de Mayo de 2010.

Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Cabildo de Centro, Tabasco.
P r e s e n t e

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los articulos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción III, 65 fracción II de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco; así como los numerales 20, 25 y 26 fracción I y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, relativos a la autonomía municipal y las facultades conferidas al Presidente Municipal para formular y someter a la aprobación del H. Cabildo disposiciones administrativas y con el objeto de seguir fortaleciendo el desarrollo cultural en el Municipio de Centro, me permito someter a consideración de este H. Cabildo, propuesta con punto de acuerdo, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, en su eje rector 2.7 Desarrollo Humano y Justicia Social, el Presidente Municipal estableció acciones enfocadas a lograr el acceso equitativo de los bienes y servicios culturales buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Centro.

SEGUNDO.- Que el Programa de Desarrollo Cultural Municipal es un programa creado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que busca contribuir a la articulación de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a favor del desarrollo cultural; y ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

TERCERO.- Que el Gobierno Estatal a través de la Maestra Norma Cárdenas Zurita Directora General del Instituto Estatal de Cultura; con fecha 05 de marzo de 2010, tuvo a bien invitar a este Ayuntamiento a través del Lic. Jesús Alí de la Torre, Presidente Municipal de Centro, a participar en el Programa de Desarrollo

Cultural Municipal, aportando recursos económicos para integrar el fondo tripartita correspondiente a este Municipio, el cual tiene como objetivo central apoyar proyectos culturales y artísticos que permitan alcanzar las metas propuestas en nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO.- Que con fecha 19 de marzo de 2010, este Ayuntamiento, representado por el Lic. Jesús Alí de la Torre, Presidente Municipal de Centro, aceptó la invitación de participar dentro del Programa Desarrollo Cultural Municipal, sumando esfuerzos entre los tres ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, a favor del desarrollo cultural de nuestro estado y particularmente del Municipio de Centro.

SEXTO.- Que el trece de abril de 2010, mediante oficio número IEC/DG/0406/2010, la Mtra. Norma Lili Cárdenas Zurita, Directora General del Instituto Estatal de Cultura, informó a este Ayuntamiento que la aportación para participar dentro del Programa de Desarrollo Cultural Municipal fue aprobada por al cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue depositado por este Ayuntamiento a nombre del Instituto Estatal de Cultura, el 11 de mayo de 2010.

SEPTIMO.- Que en los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal en el punto 3.1 señala que es necesario la Creación e integración de un Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, toda vez que este constituye el órgano de coordinación y administración del programa en el ámbito del Municipio, y funge como la instancia de interlocución y gestión de los ciudadanos en general con otras entidades y organismos del ámbito cultural.

OCTAVO.- Que en términos de los Lineamientos Generales del Programa de Desarrollo Cultural Municipal en Consejo se integrara de la siguiente forma:
Siete miembros ciudadanos con voz y voto.
Un representante del Gobierno Municipal, designado por el Presidente

OCTAVO.- Que atendiendo a los perfiles en el área de educación y cultura que deben cubrir los integrantes del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, se contempla para formar parte del mismo a la **Mtra. Cecilia García de Cortez,** quien es Promotora cultural y catedrática de la Universidad Intercultural; a la **Dra. Rosa María Romo López,** quien actualmente es la Directora de la DECUR; **Héctor de Paz,** reconocido poeta; al **Mtro. Pedro Tena,** talentoso Maestro de danza; a la **Lic. Ángeles Rodríguez Bastarmerito,** destacada Maestra de teatro; a la **Sra.Bertha Ferrer de Priego,** reconocida Pintora tabasqueña; a **Roberto Sobrino,** destacado Músico; **Dra. Olivia Azcona Priego,**

Historiadora; **Arq. Margarita Arrechederra,** quien es Arquitecta y Prof. Inv. de la UJAT y en el campo de la economía la destacada **C.P. Gilda Diaz Rodríguez,** Empresaria.

Derivado de lo anterior y toda vez que para que los recursos del fondo tripartita puedan ser ejercidos en beneficio de las actividades culturales para las que se constituye, me permito poner a consideración de este Honorable Cabildo como asunto de obvia y urgente resolución, en términos del artículo 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Centro aprueba la creación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, así como su integración para quedar como sigue:

Mtra. Cecilia García de Cortez	Coordinadora del Consejo
Dra. Rosa María Romo López	Tesorera del Consejo
Héctor de Paz	Secretario Técnico del Consejo
Mtro. Pedro Tena	Vocal
Lic. Ángeles Rodríguez Bastarmerito	Vocal
Bertha Ferrer de Priego	Vocal
Roberto Sobrino	Vocal
Dra. Olivia Azcona Priego	Vocal
Arq. Margarita Arrechederra	Vocal
C.P. Gilda Díaz Rodríguez	vocal

SEGUNDO.- El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, tendrá entre otras facultades las de adecuar los objetivos, estrategias, temas y metodologías del Programa a las necesidades del municipio y organizar y coordinar las fases del Programa en el municipio.

A T E N T A M E N T E

(FIRMA ILEGIBLE)
JESÚS ALÍ DE LA TORRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: DERIVADO DE LA NATURALEZA DEL ASUNTO, SOLICITO ÉSTE SEA CALIFICADO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DE REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA DE CALIFICAR ESTE ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. QUIENES ESTÉN A SU FAVOR EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, COMO ASUNTO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓNCION CON 14 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL ASUNTO COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.----------

LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO QUE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SEA SOMETIDA A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, CON 14 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL, COADYUVANTE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA NUEVAS ELECCIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL PERIODO 2010-2013.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.----------

---

EL CIUDADANO, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO EL USO DE LA VOZ----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON QUE OBJETO SEÑOR REGIDOR.----------

---

EL CIUDADANO, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: CON EL OBJETO DE SOLICITAR LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN, SEÑOR PRESIDENTE.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: TIENE EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ.----------

---

EL CIUDADANO, JUAN PABLO WADE RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN HA SIDO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SOLICITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, SE DISPENSE LA LECTURA DEL MISMO.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA DISPENSA QUE HA PROPUESTO EL SEÑOR REGIDOR JUAN PABLO WADE RODRIGUEZ.----------

---

- **EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:** EN VOTACIÓN ORDINARIA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA REALIZADA, QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; SEÑOR PRESIDENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DEL DICTAMEN CON CATORCE VOTOS A FAVOR SEÑOR.----------

---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INSERTARÁ EN ESTE PUNTO DEL ACTA:

Dictamen por el que se aprueban los términos de la Convocatoria para nuevas elecciones de Delegados Municipales en el Municipio de Centro, para el periodo 2010-2013.

Villahermosa, Tabasco a 21 de mayo de 2010.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL H. CABILDO DE CENTRO, TABASCO.
P R E S E N T E

La Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el proceso de elección de Delegados Municipales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VII y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 7, 29, fracción I y XIII, 44, 45, 46 fracción XV, 101 y 103 fracción VII y VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 57, 61, 62, 64, 78 fracción V. VI, VII y VIII, 85, 90 fracción XVII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; tenemos a bien poner a la consideración de este Honorable Cabildo, el Dictamen por el que se aprueban los términos en que deberá emitirse la Convocatoria para nuevas Elecciones de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, a celebrarse el 27 de junio de 2010, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la elección de los delegados municipales para el municipio de Centro, Tabasco, se llevó a cabo mediante el sufragio libre y secreto, el día 2 de mayo del año 2010, en términos de la Convocatoria aprobada por el H. Cabildo, publicada el 22 de marzo del año 2010 en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio.

SEGUNDO.- Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 103 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y Base 3 de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, se llevó a cabo la instalación de 187 mesas receptoras, toda vez que en 6 delegaciones se registraron fórmulas únicas y en una de ellas por causas de fuerza mayor no fue posible instalar la mesa receptora de votos.

TERCERO.- Que en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 103 fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Base 4 inciso K) y 5 inciso C) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, concluido el proceso de cómputo de votos el día 2 de mayo de 2010, previa acta circunstanciada que firmaron los responsables de las mesas receptoras y los representantes de las fórmulas, se fijaron los resultados correspondientes en lugar visible para conocimiento de los habitantes de la demarcación y demás ciudadanos interesados en conocer los resultados.

CUARTO.- Que con fecha 7 de mayo del año 2010, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, los regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, aprobaron por unanimidad el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales, por medio del cual se declara la validez de la elección efectuada el día 2 de mayo. Los resultados fueron fijados en los estrados del Ayuntamiento, así como publicados en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Base 7, inciso A) de la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013 publicada el 22 de marzo de 2010.

QUINTO.- Que en los Considerandos del SEXTO al DÉCIMO TERCERO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y Base 9 inciso B) de la Convocatoria para la Elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013, se motivan y fundamentan las causas por las que se declaran nulas las elecciones en 8 delegaciones: AZTLÁN CUARTA SECCIÓN (SECTOR EL BAJÍO), ESTANCIA VIEJA PRIMERA SECCIÓN, ISMATE Y CHILAPILLA PRIMERA SECCIÓN, BOQUERÓN TERCERA, CUARTA Y QUINTA SECCIÓN; BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN (TAMULTÉ DE LAS SABANAS), MEDELLÍN Y MADERO SEGUNDA SECCIÓN, RÍO TINTO TERCERA SECCIÓN y TORNO LARGO TERCERA SECCIÓN.

SEXTO.- Que en el Resolutivo CUARTO del Dictamen por el que se dan a conocer los resultados de la Elección de Delegados Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, para el Periodo 2010-2013, el H. Cabildo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 78 fracciones II, VIII y XV, realizara lo conducente para que la emisión de la convocatoria para realizar nuevas elecciones en la delegaciones referidas en el Considerando anterior.

SÉPTIMO.- Que esta Comisión ha dado seguimiento a las circunstancias que se han presentado con posterioridad a la elección del día 2 de mayo, particularmente en dos de las Delegaciones referidas en el Considerando QUINTO: BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN (TAMULTÉ DE LAS SABANAS) y MEDELLÍN Y MADERO SEGUNDA SECCIÓN, en estas localidades se han presentado una serie de inconformidades por parte de grupos de habitantes que al no estar de acuerdo con el resultado obtenido en la elección, se han manifestado de diversas formas, incluso la administración municipal ha mantenido en todo momento disposición al

diálogo, por lo que se les ha escuchado y propuesto algunos esquemas de posible solución sin que haya sido posible obtener un resultado en el que todos los grupos expresen su conformidad. Ante este panorama, resulta claro que no se reúnen las condiciones para llevar a cabo una nueva elección, dado la existencia de inconformidades que pueden, de acuerdo al comportamiento observado en últimas fechas, poner en riesgo la convivencia comunitaria en estas delegaciones. La administración municipal no pretende dar lugar a divisionismos entre los miembros de la comunidad, mucho menos propiciar condiciones que puedan traducirse en un clima de confrontación en caso de realizarse una elección. El orden público es prioridad de todo gobierno por lo que esta Comisión, ha considerado que para evitar la alteración de la tranquilidad de los habitantes de las Rancherías BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN (TAMULTÉ DE LAS SABANAS) y MEDELLÍN Y MADERO SEGUNDA SECCIÓN, y en aras de preservar la paz social en estas demarcaciones, en términos del artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento designe directamente a los delegados, a fin de no dejar a los habitantes de estas delegaciones sin la autoridad municipal a que se refiere el artículo 64 fracción V del referido ordenamiento legal.

OCTAVO.- Que en virtud de los argumentos vertidos en el considerando anterior, es menester que el Ayuntamiento tome las previsiones correspondientes respecto al perfil que deben cubrir los ciudadanos que hayan de ser designados como autoridades municipales en las delegaciones de BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN (TAMULTÉ DE LAS SABANAS) y MEDELLÍN Y MADERO SEGUNDA SECCIÓN. Para tomar una decisión adecuada se atendió a la conducta pública observada, al involucramiento con las actividades comunitarias, el compromiso social y de solidaridad para con los habitantes de la localidad, así mismo se tomó en consideración la disposición al trabajo de gestoría, las habilidades de comunicación y disposición al diálogo y sobre todo, la vocación de servicio que resulta fundamental para quien habrá de tener el carácter de autoridad auxiliar del Ayuntamiento. Características que se considera posee la C. OFELIA MORALES MORALES, quien además contó con el apoyo mayoritario en la elección llevada a cabo el día 2 de mayo, alcanzando de conformidad con el acta de escrutinio y cómputo, 510 votos, que derivado del recuento realizado con motivo de las incidencias presentadas, quedó en un total de 432, 145 votos de ventaja sobre su más cercano competidor que obtuvo 287. La tendencia y simpatía de la comunidad fue muy clara, sin embargo, las circunstancias ocurridas durante la jornada electoral, llevaron a esta Comisión y en su momento al Cabildo, a determinar la nulidad de la elección en esta Delegación, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO DÉCIMO del Dictamen por el que se dan a conocer los resultados de la Elección de Delegados Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, para el periodo 2010-2013, aprobado por el Cabildo en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo del año 2010.

De igual forma en la Ranchería Medellín y Madero 2da. Sección, se tuvo en cuenta la aceptación y muestras de apoyo de los habitantes de la comunidad hacia el ciudadano GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ, quien ha demostrado el compromiso social y de solidaridad para con los habitantes de la localidad, a través de sus trabajos de gestoría, y la disposición al diálogo , así como su vocación de servicio, todas ellas características que se considera posee y que se reflejo en la elección de delegados llevada a cabo el día 2 de mayo del presente año, alcanzando de conformidad con el acta de escrutinio y cómputo, 394 votos con 152 votos de ventaja sobre su más cercano competidor que obtuvo 242 votos. La tendencia y simpatía de la comunidad fue muy clara, sin embargo, las circunstancias ocurridas durante la jornada electoral, llevaron a esta Comisión y en su momento al Cabildo, a determinar la nulidad de la elección en esta Delegación, de conformidad con lo expuesto en el CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO del Dictamen por el que se dan a conocer los resultados de la Elección de Delegados Municipales del H. Ayuntamiento de Centro, para el periodo 2010-2013, aprobado por el Cabildo en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo del año 2010.

Por lo que, con base en los fundamentos legales y consideraciones realizadas, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y CONSIDERANDOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO del presente Dictamen, **EMITASE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO NUEVAS ELECCIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2010-2013,** a desarrollarse el día 27 de junio de 2010, misma que habrán de suscribir el Presidente Municipal, en conjunto con el Secretario del H. Ayuntamiento y deberá ser publicada en los siguientes términos:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I, II y III, 3, 7, 14, 15 fracción II inciso a), 16 fracción II inciso d), 64 fracciones V y VI, 65 fracción I, 68, 77, 102, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la elección de los delegados municipales para el municipio de Centro, Tabasco, se llevó a cabo mediante el sufragio libre y secreto, el día 2 de mayo del año 2010, en términos de la Convocatoria aprobada

por el H. Cabildo, publicada el 22 de marzo del año 2010 en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio.

SEGUNDO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 7 de mayo del año 2010, los regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, aprobaron por unanimidad el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales, por medio del cual se declara la validez de la elección efectuada el día 2 de mayo. Los resultados fueron fijados en los estrados del Ayuntamiento, así como publicados en uno de los periódicos de mayor circulación en el municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, fracción VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la Base 7, inciso A) de la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales para el periodo 2010-2013 publicada el 22 de marzo de 2010.

TERCERO.- Que con fecha 21 de mayo de 2010, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Centro aprobó el Dictamen por el que se establecen los términos de la Convocatoria para nuevas elecciones de Delegados Municipales en el Municipio de Centro para el periodo 2010-2013.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco

C O N V O C A:

A los ciudadanos del municipio de Centro de las siguientes localidades:

	LOCALIDAD
1	AZTLÁN CUARTA SECCIÓN (SECTOR EL BAJÍO)
2	ESTANCIA VIEJA PRIMERA SECCIÓN
3	ISMATE Y CHILAPILLA PRIMERA SECCIÓN
4	BOQUERÓN TERCERA, CUARTA Y QUINTA SECCIÓN
5	RÍO TINTO TERCERA SECCIÓN
6	TORNO LARGO TERCERA SECCIÓN

A participar en el proceso de elección de delegados municipales propietarios y suplentes que estarán en funciones en el periodo 2010-2013, bajo las siguientes:

BASES

1.- REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:

A) Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de dos años, debidamente acreditada por el delegado de la localidad de que se trate o en su caso, por el Secretario del Ayuntamiento;

B) Copia simple del acta de nacimiento y original para su cotejo e inmediata devolución.

C) Ser mayor de 18 años y contar con credencial de elector vigente, acompañar copia;

D) Saber leer y escribir, acreditando grado de estudios con la documentación correspondiente en copia y original para su cotejo e inmediata devolución; de no contar con documentos comprobatorios, presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando que sabe leer y escribir, en el formato proporcionado por el Ayuntamiento.

E) No ser ministro de culto religioso, ni encargado de algún recinto destinado para ello, debiendo acompañar constancia de laicismo, expedida por la Coordinación de Asuntos Religiosos del Estado o carta bajo protesta;

F) Tener vigente sus derechos políticos y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal, debiendo acompañar carta de no antecedentes penales expedida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco o carta bajo protesta;

G) No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo, debiendo acompañar constancia de la Unidad de Alcoholes de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado;

H) No haber ocupado el cargo para el que se va a postular, en el periodo inmediato anterior, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en el supuesto, en el formato proporcionado por el Ayuntamiento.

I) No ser servidor público federal, estatal y/o municipal al momento de presentar su solicitud de registro, para lo cual deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de estos supuestos utilizando el formato proporcionado por el Ayuntamiento. En caso de ser funcionario público, presentar licencia firmada por el titular de la dependencia o entidad para la que labora.

En caso de que los aspirantes hubieren solicitado y obtenido su registro para participar en la elección del 2 de mayo de 2010, sólo deberán acompañar, acuse de dicha solicitud, así como los documentos a que hacen referencia los incisos H) e I) de la Base 1.

2.- DEL REGISTRO

A) Los formatos para el registro de las fórmulas, se pondrán a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, los días **3 y 4 de junio de 2010, de 09:00 a 18:00 horas.**

B) Los aspirantes a delegados deberán presentar su solicitud de registro el día 11 de junio de 2010 y en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Centro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, debiendo los aspirantes adjuntar los documentos para acreditar los requisitos señalados en el punto 1 de esta convocatoria.
C) El Secretario del Ayuntamiento verificará el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la convocatoria para que el día 16 de junio de 2010, el Cabildo emita el acuerdo por el que se admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas. El resultado se dará a conocer el día 16 de junio de 2010 mediante su publicación en los estrados del H. Ayuntamiento. En esta misma fecha y por el mismo medio, se publicará la lista de los funcionarios designados que integrarán las mesas receptoras de votos por cada delegación, para el día de la jornada electoral.

D) Los integrantes de las fórmulas admitidas deberán presentarse del día 17 de junio a las 17:00 horas ante los funcionarios designados por el Ayuntamiento, con base en la lista publicada el 16 de junio de 2010 a que se refiere el inciso anterior para los siguientes efectos:

1. Recibir su constancia de registro.

2. Registrar a sus representantes de fórmula (propietario y suplente) ante las mesas receptoras de votos para el día de la jornada electoral. El propietario será quien deba estar presente durante la jornada electoral, sólo a falta de éste, entrará en funciones el suplente.

3. Firmar el Pacto de Civilidad en el que expresen su deseo de participar en la jornada electoral, sujetándose a las bases de la convocatoria, manifestando que respetarán los resultados de la elección.

E) En caso de que se haya registrado un solo candidato y el mismo haya cumplido los requisitos establecidos, se omitirá la elección y se le otorgará a dicho candidato la constancia respectiva.

3.- DE LA ELECCIÓN

FECHA DE LA ELECCIÓN Y REQUISITOS PARA EMITIR EL SUFRAGIO

A) Las elecciones se llevarán a cabo, el día 27 de junio de 2010 mediante el sufragio libre, personal, directo, intransferible y secreto de los ciudadanos de la demarcación que asistan a emitir su voto, en un horario de 08:00 a 15:00 horas. En el caso de que cumplida la hora fijada, aún existan electores en la fila, éstos podrán emitir su sufragio, no así quienes lleguen después de la hora fijada para el cierre.

B) Podrán votar únicamente los ciudadanos que presenten su credencial para votar con fotografía, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección.

C) No podrán emitir su voto quienes pretendan hacerlo con violencia física o verbal, porten propaganda de algún candidato, no respeten el orden de la formación, se presenten en estado de ebriedad o bajo el influjo de algún enervante.

D) En el caso de personas invidentes que deseen ejercer su derecho de sufragio, podrán hacerse acompañar por su cónyuge, familiar o persona de su confianza que lo auxilie para emitir su voto y depositarlo en la urna.

UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS

E) La ubicación de las mesas receptoras de votos donde habrá de llevarse a cabo elecciones, se publicará el día 16 de junio de 2010 en los estrados del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. En caso de que el lugar habilitado para ubicar las mesas receptoras se encontrara cerrado o se presente algún otro inconveniente que impida su instalación, deberá asentarse en el formato de incidencias y los funcionarios electorales designarán otro lugar, preferentemente público y ampliamente conocido por la comunidad, de manera que no entorpezca el desarrollo de la jornada electoral y cuidando que no se retrase su instalación.

HORARIO DE APERTURA

F) Los funcionarios electorales y los representantes de los candidatos deberán presentarse a las **07:00 horas** para la instalación de las mesas receptoras, la falta de un funcionario será cubierta a propuesta de los dos asistentes y la falta de un representante de fórmula será cubierta a propuesta del propio candidato que la encabeza en forma escrita ante la mesa receptora y se anotará en la hoja de incidencia.

DESARROLLO DE LA ELECCIÓN

G) Por seguridad, imparcialidad y orden, sólo podrán permanecer en las mesas receptoras de votos, los funcionarios designados para tal fin y los representantes de las fórmulas que contienden, debidamente acreditados.

H) Integradas las mesas receptoras de votos, incluyendo representantes de fórmulas, levantarán y firmarán el acta de apertura del proceso y se firmarán las boletas si así lo solicita alguno de los representantes de las fórmulas. Acordado lo anterior se autorizará el inicio de las votaciones. La negativa a firmar el acta por parte de algún representante de las fórmulas, no provoca la suspensión de la elección ni altera o modifica los resultados.

I) En las mesas receptoras se proporcionará a cada elector una boleta con los nombres de cada una de las fórmulas registradas, para que vote por el candidato de su preferencia y la deposite en la urna correspondiente.

J) Los representantes de las fórmulas, podrán, si lo consideran necesario, formular las inconformidades por incidentes durante el proceso ante los funcionarios de las mesas receptoras y éstas las glosarán en actas circunstanciadas, sin que se interrumpa el proceso.

K) Una vez concluido el proceso de cómputo de votos, previa acta circunstanciada que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de las fórmulas, se fijarán los resultados correspondientes en un lugar visible, posteriormente los funcionarios de casilla y los representantes que deseen acompañarlos, deberán concentrar la información ante la Secretaría del Ayuntamiento.

L) La resolución que emita el Ayuntamiento por la que se declare válida la elección y se otorgue la constancia a los delegados electos, será de carácter definitivo.

4. DE LAS BOLETAS DE LA ELECCIÓN

A) Las boletas llevarán impreso el logotipo utilizado en la imagen institucional del Ayuntamiento. El orden de aparición de las fórmulas de candidatos será alfabético, considerando el apellido paterno del candidato propietario de las fórmulas registradas.
B) Las boletas y el material electoral se entregarán un día antes de la jornada electoral en la Coordinación de Delegados de la Secretaría del Ayuntamiento a los funcionarios electorales.

C) Al concluir el proceso del día de la elección, los funcionarios de las mesas y los representantes de fórmulas, realizando el escrutinio, glosarán al acta de cierre, las boletas utilizadas, anularán las sobrantes y todas se enviarán en los paquetes que se turnarán a la Secretaría del Ayuntamiento para su debido resguardo.

5. DE LAS CAMPAÑAS

A) Los integrantes de las fórmulas aprobadas o sus seguidores podrán hacer proselitismo a partir del día 18 de junio hasta el día 25 de junio de 2010. La violación de esta disposición podrá sancionarse hasta con la cancelación del registro.

B) Los candidatos y sus simpatizantes, deberán abstenerse de colocar propaganda en los edificios, instalaciones y mobiliario utilizado para la prestación a la población de los servicios urbanos, administrativos, financieros, educativos, comerciales y de abasto, de salud y asistencia, recreativos, jardines, y otros, sean espacios públicos o privados.

C) La propaganda de los candidatos no debe elaborarse, distribuirse ni colocarse para su difusión en instalaciones oficiales.

D) En caso de que se realicen actos de campaña en vías y áreas públicas, deberá observarse las disposiciones contenidas en el Título Décimo Tercero, Capítulo IV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, denominado "Manifestaciones Públicas".

B) Las campañas deberán realizarse dentro de un marco de respeto, sin ofensas, agravios o descalificaciones en el periodo permitido.

6.- DEL RESULTADO DE LAS ELECCIONES

A) Las fórmulas ganadoras declaradas válidas en la elección se darán a conocer a los ciudadanos del municipio mediante la publicación en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento del Centro.

B) Las fórmulas declaradas ganadoras entrarán en funciones dentro de los 8 días posteriores a su reconocimiento y publicación.

C) Los delegados que resulten electos, durarán en el cargo tres años, pudiendo ser removidos por el Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada que

calificará este mismo órgano, llamándose en su caso a los suplentes y si éstos no se presentan, el Ayuntamiento llamará a los sustitutos de entre los vecinos de la demarcación respectiva.

D) El H. Cabildo, a través del Presidente Municipal, otorgará el nombramiento y tomará protesta en un solo acto a los delegados electos.

7. SANCIONES

A) Durante la jornada electoral no se permitirá propaganda política o acto publicitario alguno, hablado o escrito a favor de ninguna de las fórmulas participantes, el desacato a estas disposiciones será motivo de la cancelación del registro y como consecuencia, se anulará la participación de la misma, si esto ocurriese, los funcionarios electorales levantarán un acta circunstanciada suscrita por los representantes de los candidatos, aplicándose el inciso siguiente.

B) El Ayuntamiento se reservará el derecho de aplicar los artículos 103 fracción VIII, y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y decidir en única instancia sobre las protestas fundadas y posibles irregularidades durante el proceso de elección.

C) En caso de desorden o alteración durante el desarrollo del proceso de elección por parte de un candidato o sus simpatizantes, los funcionarios electorales podrán suspender las votaciones levantando el acta respectiva, pudiendo reanudarlas una vez que estén restablecidas las condiciones de normalidad que permitan el desarrollo pacífico de las elecciones.

D) En caso de existir coacción o presión al voto, como amenazas, promesas o dádivas durante el desarrollo del proceso de elección por parte de un candidato, o sus simpatizantes, los funcionarios electorales podrán suspender las votaciones levantando el acta respectiva, y en su caso, proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

E) Si del análisis de las listas levantadas en las mesas receptoras se observa el voto de la misma persona en más de una localidad, los representantes del Ayuntamiento darán vista al juez calificador para que en términos del Título Décimo Quinto del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, proceda a sancionar al infractor.

8. PREVENCIONES GENERALES

A) Las resoluciones por las que se declare válida una elección y se otorgue la constancia a los delegados electos serán definitivas, en términos de lo dispuesto por el artículo 103 fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

B) Cuando por alguna causa la elección de delegados no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista; se declare nula o los integrantes de la formula triunfadora, propietarios y suplentes no acepten el cargo; el Ayuntamiento siguiendo en lo conducente el procedimiento señalado en la presente convocatoria, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que deberían entrar en funciones, convocará a otra elección y de darse nuevamente alguno de los supuestos mencionados, el Ayuntamiento designará directamente al Delegado de que se trate.

C) Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Ayuntamiento y/o la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales.

Villahermosa, Tabasco, 20 de mayo de 2010

A T E N T A M E N T E

Lic. Jesús Alí De la Torre
Presidente Municipal

Lic. César Augusto Rojas RABELO
Secretario del H. Ayuntamiento

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, como Órgano Ejecutivo del H. Ayuntamiento, para que realice la toma de protesta y haga entrega del nombramiento correspondiente a los Ciudadanos OFELIA MORALES MORALES y GILBERTO RAMÍREZ MÉNDEZ quienes habrán de fungir como Delegados Municipales para el período 2010-2013, en las Rancherías BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN (TAMULTÉ DE LAS SABANAS) y MEDELLÍN Y MADERO SEGUNDA SECCIÓN, respectivamente, en términos de lo dispuesto en los CONSIDERANDOS SÉPTIMO y OCTAVO del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice los trámites a que haya lugar, a efecto de que la convocatoria sea publicada en los tableros o estrados del H. Ayuntamiento del Centro.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER TEMPORAL,
COADYUVANTE EN EL PROCESO DE ELECCIÓN
DE DELEGADOS MUNICIPALES

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
MANUEL VARGAS RAMÓN
PRESIDENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
SECRETARIO

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
ELVIRA DEL CARMEN GIL HOYOS
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
PABLO RODRÍGUEZ BONFIL
VOCAL

(FIRMA ILEGIBLE)
_____
CARLOS ALBERTO VALENZUELA CABRALES
VOCAL

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Especial de Carácter Temporal, Coadyuvante en el Proceso de Elección de Delegados Municipales por el que se aprueban los términos en que deberá emitirse la Convocatoria para nuevas elecciones de Delegados Municipales en el Municipio de Centro, para el periodo 2010-2013.

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA VOZ SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-------
---

LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN.----------
---

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: AL NO HABERSE INSCRITO NINGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A SOMETERLO A VOTACIÓN.----------

EL LICENCIADO CÉSAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL DICTAMEN REFERIDO QUIENES ESTÉN A SU FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. PRESIDENTE HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON 14 VOTOS A FAVOR.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PARA LAS NUEVAS ELECCIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL PERIODO 2010-2013, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

EL LICENCIADO CESAR AUGUSTO ROJAS RABELO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.----------

EL LICENCIADO JESÚS ALÍ DE LA TORRE, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES SI SON TAN AMABLES DE PONERNOS DE PIE, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2010-2012. MUCHAS GRACIAS A TODOS .----------

PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO LA PRESENTE, CONSTANTE DE VEINTIOCHO FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ATENTAMENTE

_____